

PARTICULAR

Número 3.236/14

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARIAS CANDEL ROMERO

E D I C T O

DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahíta (Ávila),

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON JUAN, DOÑA ELADIA Y DOÑA JULIANA LÓPEZ GARCÍA, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción según título:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA HORCAJADA (ÁVILA):

Urbana.- CASA-HABITACIÓN Y CORRAL EN LA CALLE DE EL BEJARANO, NÚMERO 62. De unos dieciocho metros cuadrados de superficie.

Linda: derecha entrando, María Cruz García; izquierda, Santos Moreno; espalda, calle pública.

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de PIEDRAHÍTA, libro 66, tomo 697, folio 168, finca 8405, inscripción 1ª.

TÍTULO: Les pertenece a Don Juan López García un treinta y cuatro con cuarenta y dos por ciento (34,42%), a Doña Eladia López García un treinta y cuatro con ochenta y ocho por ciento (34,88%) y a Doña Juliana López García un treinta con setenta por ciento (30,70%), a todos ellos en pleno dominio y con carácter privativo por Herencia de sus padres Don Andrés Ambrosio López Santamaría y Doña María García González según resulta de escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia otorgada en Piedrahíta ante mí el día veinticinco de agosto de dos mil catorce con el número 495 de protocolo.

Descripción según catastro:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA HORCAJADA (ÁVILA):

Urbana.- VIVIENDA RURAL CON PAJAR Y PATIO EN LA CALLE BEJARANO NÚMERO 58. De ciento diecisiete metros cuadrados de suelo y doscientos catorce metros cuadrados construidos, en dos plantas, de los cuales cincuenta y seis metros cuadrados corresponden a la vivienda en la planta baja, cincuenta y seis metros cuadrados corresponden a la vivienda en la planta primera, cincuenta y un metros cuadrados corresponde

al pajar en la planta baja y cincuenta y un metros cuadrados corresponden al pajar en la planta primera, y, el resto, diez metros cuadrados corresponden al patio.

Linda: derecha entrando, finca número 56 de la calle de situación; izquierda, finca número 60 de la calle de situación; fondo, calle Eras Bejarano; frente, calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 0692207TK9709S0001RK.

Según reciente medición practicada por el Arquitecto, Don Javier López Ovejero, colegiado número 10.793 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la superficie real de la finca es de ciento veinticuatro metros con diecinueve decímetros cuadrados (124,19 m²). Por tanto existe un exceso de cabida de ciento seis metros con diecinueve decímetros cuadrados (106,19 m²).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahíta, a treinta de octubre de dos mil catorce.

Firma, *llegible*